



**DECRETO NO. 0473 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES,
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE
PASTO"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales, y constitucionales, en especial de conformidad con las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y demás normas concordantes y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que, el parágrafo 2 del artículo 105 de la ley 115 de 1994 establece que los educadores de los servicios educativos estatales tienen el carácter de servidores públicos de régimen especial y, por su parte, el artículo 127 de la misma norma indica que los supervisores, directores de núcleo y demás directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales a que se refiere el Estatuto Docente, "serán nombrados por los gobernadores, los alcaldes de distritos o municipios que hayan asumido dicha competencia".

Que el artículo 5° de la Ley 715 de 2001 fija las competencias de la Nación en materia de educación, estableciendo que le son propias, entre otras, las siguientes:

"5.14. Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región (...)

5.16. Determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región (...)

5.18. En caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demande la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el gobierno Nacional para tal fin (...)

5.21. Realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones".

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que el numeral 7.3. del artículo 7° de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los municipios certificados "administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley".



**DECRETO NO. 0473 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE PASTO"

Que el artículo 2.4.6.1.1.2. "PLANTA DE PERSONAL", de la Sección 1 "CRITERIOS", del Capítulo 1 "PLANTAS DE PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO EDUCATIVO ESTATAL QUE PRESTAN LAS ENTIDADES TERRITORIALES", del Título 6 "PLANTAS DE PERSONAL DOCENTE", de la Parte 4 "REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE EN EL SERVICIO EDUCATIVO DE LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA", del decreto No.1075 de mayo de 2015, dispone lo que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 2.4.6.1.1.2. Planta de personal. *Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este Capítulo.*

La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo."

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio Radicado No. 2020-EE-256680 del 23 de diciembre de 2020 suscrito por el doctor ÓSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO director (E) de la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial, emitió el "concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del municipio de Pasto financiados con recursos del SGP" viabilizando la siguiente planta de cargos:

Cargos	Planta viabilizada
Total Directivos Docentes	137
Rectores	37
Director Rural	4
Coordinadores	95
Director de Núcleo	0
Supervisor	1
Total Docentes	2178
Docentes de Aula	2115
Docentes orientadores	56
Docentes de apoyo	7
Total Docentes y Directivos Docentes	2.315
Administrativos	477
Total, docentes, directivos docentes y administrativos	2.792

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar la planta de cargos directivos docentes, docentes y administrativos del servicio educativo oficial del Municipio de Pasto, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con fundamento en lo dispuesto en el concepto técnico de modificación de planta de cargos emitido por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de



**DECRETO NO. 0473 DE 2020
(30 DE DICIEMBRE DE 2020)**

**"POR EL CUAL SE ADOPTA LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DIRECTIVOS DOCENTES,
DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE
PASTO"**

Educación Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Decreto, la cual quedará así:

Cargos	Planta viabilizada
Total Directivos Docentes	137
Rectores	37
Director Rural	4
Coordinadores	95
Director de Núcleo	0
Supervisor	1
Total Docentes	2178
Docentes de Aula	2115
Docentes orientadores	56
Docentes de apoyo	7
Total Docentes y Directivos Docentes	2.315
Administrativos	477
Total, docentes, directivos docentes y administrativos	2.792

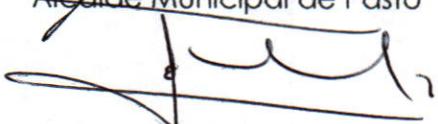
ARTÍCULO SEGUNDO. - Ordenar a la Secretaría de Educación Municipal comunicar el contenido del presente Decreto al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todos los anteriores que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto


LUIS HUMBERTO PAZ TIMANA
Secretario de Educación Municipal

Aprobó :  Ángela Pantoja Moreno
Jefa Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó :  Faver Bahos
Asesor del Despacho del Alcalde

Revisó :  Luis Carlos Patiño Dergado
Subsecretario Administrativo y Financiero SEM

Elaboró :  Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitario T.H. SEM